

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**9834** *Anuncio de la Notaría de Don Francisco Bañón Sabater, sobre subasta en procedimiento extrajudicial.*

Don Francisco Bañón Sabater, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Sagunto,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en 46500 Sagunto (Valencia) Plaza Antigua Moreria, número 4, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Vivienda en cuarta planta alta, puerta número veinte, Tipo e, del edificio en Puerto de Sagunto, Avenida Don Juan de Austria, número tres. Superficie construida, ciento cuatro metros, veinte decímetros cuadrados. Linda, mirando su fachada: frente, escalera, pasillo y vivienda puerta diecinueve; derecha, escalera y vivienda puerta diecinueve; derecha, escalera y vivienda puerta dieciséis; izquierda, calle Rey Felipe III, y fondo patio de luces y hermanos García Marín.

Cuota de participación: 2,40 por ciento.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto uno, al Tomo 1329, Libro 315 de Sagunto segunda, folio 51, finca 33.147.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el veintiséis de abril de 2012 a las diez horas, sido el tipo base el de ciento sesenta y siete mil cuatrocientos ocho euros y setenta y seis céntimos (167.408,76 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta el veinticuatro de mayo de 2012 a las diez horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el veinte de junio de 2012 a las diez horas sin sujeción al tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes o mejor postor el veintiocho de junio de 2012 a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca a que se ejecute continuarán subsistente. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sagunto, 1 de marzo de 2012.- El Notario, don Francisco Bañón Sabater.

ID: A120017561-1